



**RESOLUCIÓN 044  
(MARZO 24 DE 2015)**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO “IMVIYUMBO”**

La Gerente General y Representante Legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO “IMVIYUMBO”**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia menciona la publicidad como uno de los principios rectores de la función administrativa.
- B. Que el Artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que *“las entidades territoriales gozan de autonomía administrativa para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley.”*
- C. Que el artículo 32 de la ley 489 de 1998 sobre democratización de la administración pública establece que todas las entidades y organismos tienen la obligación de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo que podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- D. Que el Plan de Desarrollo Municipal “Yumbo, Garantía Colectiva” 2012-2015, establece como objetivo Garantizar a la comunidad en general sus derechos, estimular sus obligaciones, la participación comunitaria y la cultura Pública de lo ético entre otros,
- E. Que El Doctor Fernando David Murgueitio Cárdenas Alcalde del Municipio, en su calidad de dignatario territorial, tiene el compromiso de rendir informes de su gestión y audiencias públicas de rendición de cuentas, conforme a los requerimientos de ley.
- F. Que el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo “Imviyumbo” como ente descentralizado pero articulado a la función pública municipal debe contribuir al logro de la gestión territorial, mediante la ejecución de planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo “Yumbo Garantía Colectiva” y la entrega de información oportuna.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer y aceptar el compromiso contraído con la administración central de articular la información surgida del ejercicio de la entidad a mi cargo en el período inmediatamente anterior, con el fin de aportar a la rendición social de cuentas de la Alcaldía Municipal de Yumbo, apoyando el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad del territorio”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer la inclusión de la información concerniente a la ejecución de los planes, programas y proyectos de vivienda contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, para la consolidación del Informe Institucional y su integración en el procedimiento de Rendición de Cuentas a la comunidad.



**RESOLUCIÓN 044  
(MARZO 24 DE 2015)**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO “IMVIYUMBO”**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar el Informe de Rendición de Cuentas de **INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO “IMVIYUMBO”** en la Página web, entre otros mecanismos de información, con el fin de permitir a toda la ciudadanía conocer los resultados del ejercicio de la gestión en el periodo establecido.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los ciudadanos podrán enviar sus preguntas a través de la página web del instituto en el link que la oficina de informática disponga para ello, con el fin de resolver los interrogantes, peticiones, quejas y sugerencias que surjan de la lectura del informe.

Dada en EL Municipio de Yumbo Valle, a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil quince (2015).

**PUBLÍQUESE / COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GILMA MANCILLA ANGULO**  
Gerente.

Proyectó: URIEL URBANO URBANO